

Evidencia de:

Máster en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa

SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

AUTOINFORME DE SEGUIMIENTO

Denominación del Título

Máster en Creación, Dirección e Innovación na Empresa

Centro

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Tipo de centro

Propio

Adscrito

Centro

Tipo de centro

Propio

Adscrito

Centro

Tipo de centro

Propio

Adscrito

Centro

Tipo de centro

- Propio
- Adscrito

Autoinforme provisional. Órgano de aprobación

Comisión de Garantía de Calidad

Fecha

10 / 30 / 2013

Autoinforme definitivo. Órgano de aprobación

Junta de Facultad

Fecha

09 / 12 / 2013

Evidencia de:

Máster en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Descripción del título**ID del título**

Verifica: ABR_I_0435/2008 MEC: 4310384

Rama de conocimiento

Ciencias Sociales y Jurídicas

Universidad solicitante

Universidad de Vigo

Centro responsable de las enseñanzas conducentes al título o, de ser el caso, departamento o instituto

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de Ourense

Centro/s donde se imparte el título

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de Ourense

En caso de títulos interuniversitarios, universidad coordinadora y universidades participantes. UNIVERSIDAD COORDINADORA:

No procede

UNIVERSIDADES PARTICIPANTES:

Tipo de educación

Semipresencial

Régimen de estudios

Matrícula a tiempo completo o parcial

Periodicidad de la oferta

Anual

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

25

Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y período lectivo

60(tiempo completo) y 24 (tiempo parcial)

Normas de permanencia

Recogidas en la web de la Universidad de Vigo, y colgadas en la página web del Máster (<http://webs.uvigo.es/mastercidie/index.php/gl/inicio-gl/memoria-e-outros-documentos>)

Información sobre la expedición de suplemento al título

Disponible en la página web (<http://webs.uvigo.es/mastercidie/index.php/gl/inicio-gl/memoria-e-outros-documentos>)

Responsable del título

Elena Rivo López

Coordinador/a del título

Elena Rivo López

Correo electrónico del/de la responsable del título

rivo@uvigo.es

Fecha de verificación del título

13 / 03 / 2008

Fecha de aprobación por el Consejo de Ministros

15 / 04 / 2011

Fecha de autorización de la implantación por la Xunta de Galicia

28 / 03 / 2008

Fecha de inscripción en el RUCT

Fecha de publicación en el BOE

11 / 05 / 2011

Curso de Implantación

2008-2009

Modificaciones autorizadas

Fecha de la última acreditación

03 / 03 / 2009

Órgano responsable del Sistema de Garantía de Calidad del título

Equipo decanal, coordinador de calidad y Comisión de Garantía Interna de la calidad

Memoria vigente del título



Memoria final CIDIEjunio_13.pdf

Descripción del Título. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración)/ conclusiones

Aparece de forma clara y accesible la descripción del título en la web de la universidad, del centro y los responsables del título.

En la memoria vigente del Título se indica que es un Máster semipresencial, información que concuerda con la contenida en página web del Título (<http://webs.uvigo.es/mastercidie/index.php/gl/inicio-gl/presentacion-do-master-oficial-universitario-creacion-direccion-e-innovacion-na-empresa>) y en la página del Máster en la web de la Universidad de Vigo.

En la web del Título y en la página del Máster en la web de la Universidad de Vigo indica que puede cursarse a tiempo completo y a tiempo parcial (<http://webs.uvigo.es/mastercidie/index.php/gl/matricula/modalidades-de-matricula>).

Aparecen detallados en la web el número de créditos y requisitos de matriculación

(<http://webs.uvigo.es/mastercidie/index.php/gl/matricula/admision-e-seleccion-de-estudiantes-requisitos-xerais>).

Actualizada la información sobre la comisión docente debido a los cambios en el equipo decanal.

La impartición de las clases será preferiblemente en castellano, pero dependerá de cada materia y profesor la posible docencia en gallego (<http://webs.uvigo.es/mastercidie/index.php/es/inicio-es/presentacion-del-master-oficial-universitario-creacion-direccion-e-innovacion-en-la-empresa>).

La normativa de permanencia, la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título así como la

normativa de transferencia y reconocimiento de créditos, están accesibles en la web del Máster (<http://webs.uvigo.es/mastercidie/index.php/es/inicio-es/informacion-adicional-de-interes>).

Buenas prácticas

Disposición de la web del Título en 4 idiomas (castellano, gallego, inglés y portugués).
Divulgación del Plan formativo del Título a través de canales complementarios: redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn)
La información está perfectamente estructurada en apartados y documentos separados lo que hace que no sea necesario consultar la memoria del título.

Propuestas de mejora

Introducción en la página web que se imparte de forma semipresencial.
<http://webs.uvigo.es/mastercidie/index.php/gl/>

Solicitar a los órganos correspondientes la conveniencia de presentar una solicitud de modificación de la memoria para incluir la modalidad de matrícula a tiempo parcial

Introducción en la página web de un nuevo Menú dentro del de Inicio titulado "Memoria y otros documentos"
<http://webs.uvigo.es/mastercidie/index.php/gl/inicio-gl/memoria-e-outros-documentos>

Realización de actualizaciones de la información: equipo docente, comisión académica, horarios 2013-2014. Actualización de datos no actualizados.

Revisión de Enlaces.

<http://webs.uvigo.es/mastercidie/index.php/gl/docencia-menu-gl/profesorado>

<http://webs.uvigo.es/mastercidie/index.php/gl/docencia-menu-gl/horarios-e-guia-novo-alumnado>

Incorporación textualmente del carácter semipresencial.

Incorporación del documento que informa sobre los datos para la expedición del suplemento europeo al título.

En el apartado de memorias y documentos se ha subido la última memoria verificada en el año 2012.

<http://webs.uvigo.es/mastercidie/index.php/gl/inicio-gl/presentacion-do-master-oficial-universitario-creacion-direccion-e-innovacion-na-empresa>


<http://webs.uvigo.es/mastercidie/index.php/gl/inicio-gl/memoria-e-outros-documentos>

Breve descripción de las modificaciones

Debido a la posibilidad que oferta la Universidad de Vigo de cursar la matrícula en modalidad parcial y dado que esta situación no se contempla en la memoria creemos pertinente solicitar a los órganos correspondientes la conveniencia de presentar una solicitud de modificación de la memoria para incluir la modalidad de matrícula a tiempo parcial.

Justificación de las modificaciones

Reflejar la situación real en que se oferta la modalidad de matrícula a tiempo parcial en la memoria del Máster.

 [Informacion adicional de interese_Memoria 2012.pdf](#)

Evidencia de:

Máster en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Justificación" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Política y objetivos de calidad de la formación" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Justificación. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

El título cumple los requisitos de interés académico, científico y profesional; los referentes externos y los procedimientos de consulta siguen siendo válidos.

La información que se ofrece en la web es completa, clara y accesible (<http://webs.uvigo.es/mastercidie/index.php/es/inicio-es/presentacion-del-master-oficial-universitario-creacion-direccion-e-innovacion-en-la-empresa>; <http://webs.uvigo.es/mastercidie/index.php/es/inicio-es/objetivos-y-competencias>).

Se adjunta en anexos la justificación del título propuesto disponible en la Memoria del Máster.

Se recomienda mantener un registro de evidencias documentales para justificar la realización ordenada y sistemática de los procesos de consulta.

Buenas prácticas

Propuestas de mejora

Para conseguir mayor enriquecimiento sería conveniente visibilizar el Plan de Mejora.

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

 Justificación.pdf

Evidencia de:

Máster en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Competencias" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Objetivos del plan de estudios" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Competencias / objetivos. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Se dispone de información pública completa, clara y accesible (<http://webs.uvigo.es/mastercidie/index.php/es/inicio-es/objetivos-y-competencias>).

Los objetivos generales del título se han revisado y siguen siendo coherentes con los derechos fundamentales de igualdad, principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal a las personas con discapacidad.

Las competencias también se corresponden con las propuestas en los RD 1393/2007 y 861/2010.

Buenas prácticas

Propuestas de mejora

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Evidencia de:

Máster en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Acceso y admisión de estudiantes" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Política y procedimientos de admisión" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Acceso y admisión de estudiantes. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

En la memoria se hace referencia a los procedimientos de acogida de la Facultad. En la web del máster hay apartados específicos del procedimiento de matrícula y enlace a la "Guía Nuevo Alumnado" de la facultad. Asimismo, el SGIC posee un procedimiento de acogida de nuevos estudiantes que se aplica también en el Máster.

En la web del máster y en la memoria se encuentran de forma pública y accesible los requisitos de acceso y los perfiles de admisión, y son coherentes con lo establecido en el Real Decreto 861/2010

En la memoria y en la web del máster hay un apartado de Bolsas y Ayudas donde se recogen los mecanismos de apoyo y orientación.

La información que se ofrece es clara. En la memoria vigente del Título se hace referencia a los complementos formativos que deben cursar los alumnos que no sean titulados en Administración y Dirección de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial o Ingeniería en Organización Industrial y que decide anualmente la CAM. En la web del Título se hace referencia a dichos complementos formativos.

Buenas prácticas

Utilización de las redes sociales, para establecer un diálogo con nuestros públicos de interés (Facebook, Twitter y LinkedIn).

Comunicación con empresas, asociaciones, colegios profesionales, cámaras de comercio, confederación de empresarios, y demás instituciones relacionadas con el mundo empresarial, de la información más relevante del Máster.

“Guía Nuevo Alumnado” de la facultad.

Potenciar la implantación y desarrollo del Pat para los alumnos de nuevo ingreso y los siguientes cursos del título

Optimizar las actividades de coordinación en cada curso del título, incluyendo la existencia de un espacio en la plataforma TEMA para las actividades de coordinación y del PAT

Propuestas de mejora

Hacer referencia a los resultados de las encuestas de satisfacción de las titulaciones oficiales en relación al proceso de selección, admisión y matriculación y a las acciones de orientación.

Explicación en el Menú Formación complementaria en qué consisten dichos complementos formativos.

<http://webs.uvigo.es/mastercidie/index.php/gl/docencia-menu-gl/formacion-complementaria>

Explicación del proceso y criterios de valoración así como del baremo.

<http://webs.uvigo.es/mastercidie/index.php/gl/matricula/admision-e-seleccion-de-estudiantes-requisitos-xerais>

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Evidencia de:

Máster en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Planificación de las enseñanzas" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y las directrices de "Planificación de la enseñanza", "Garantía de la calidad de los programas formativos" y "Gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Planificación de las enseñanzas. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Las fichas de las materias contienen datos de la materia, competencias, contenidos, evaluación y bibliografía. Se recoge una ficha para las prácticas en empresas. Cada materia tiene un coordinador, público a través de la web del máster. El contenido de los módulos y materias sigue siendo adecuado. El horario está publicado en la web del máster e incluye clases, exámenes y principales fechas de entrega. La información de movilidad está recogida en la web de la Facultad y con un enlace desde la web del máster. Se especifica la composición de la Comisión del Máster.

Buenas prácticas

Normativa para el Trabajo Fin de Máster
Normativa para las prácticas

Propuestas de mejora

Incorporar información sobre los Trabajos Fin de Máster realizados por los alumnos en convocatorias anteriores y sobre las empresas en las que los alumnos realizan las Prácticas.

Hacer referencia a los resultados de las encuestas de satisfacción de las titulaciones oficiales en relación al grado de satisfacción de alumnos y profesores con la planificación y desarrollo de la enseñanza.

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Evidencia de:

Máster en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Personal académico" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz "Garantía de la calidad del personal académico y de administración y servicios" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Recursos humanos. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Se encuentra, de forma pública y fácil acceso el personal académico pudiendo consultarse tanto en la web del Título como en las Guías Docentes. La descripción del profesorado incluye información de su experiencia docente, investigadora y profesional, contacto, materias, tutorías, etc.

En todas las materias existe un coordinador que es personal estable de la Universidad de Vigo. Como tal, está sometido a los procesos de evaluación periódica de dicha universidad.

El coordinador de cada materia es el responsable de revisar y ajustar los docentes y su perfil, detectando deficiencias y buscando alternativas adecuadas en cada caso. El coordinador de cada materia es el responsable de revisar la formación del profesorado de su materia. Cada coordinador selecciona el personal teniendo en cuenta criterios de capacidad profesional, procurando siempre la igualdad y no discriminación.

El personal de apoyo no es responsabilidad del Máster.

En cuanto al personal académico se muestra una reseña de su experiencia docente, profesional e investigadora en la web del máster. Dicha información se irá actualizando.

Una vez actualizada la información relativa a la experiencia docente e investigadora del Profesorado, habría que actualizar en la Memoria dicha información cuando afectase a profesores estables del Máster. Adecuar la Memoria vigente a las exigencias del RD 1393/2007 y 861/2010, cuando proceda.

Buenas prácticas

Propuestas de mejora

Actualización de la experiencia profesional de cada docente o conferenciante de modo individual en el lista de profesores de la página web del Máster.

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Evidencia de:

Máster en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Recursos materiales y servicios" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Garantía de la calidad de los recursos materiales y servicios" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Recursos materiales y servicios. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Se utilizan de base los procedimientos del sgic de la facultad. No proceden procedimientos diferenciados al respecto para el máster.

Se considera que la información recogida en este apartado de la memoria es completa y refleja la situación del centro. No obstante, se han producido modificaciones que deben ser incorporadas con el fin de que la información esté actualizada, y que hacen referencia principalmente a la adaptación de los espacios y a la adquisición de nuevos recursos.

Disponibilidad de adecuados recursos materiales y servicios que brinda el centro donde se desarrolla el Título.

Buenas prácticas

En la Facultad se ha dado respuesta a las quejas o sugerencias relacionadas con la mejora de los recursos materiales y de los servicios, pudiendo en la mayoría de los casos incrementar la dotación o mejora de los mismos.

- Tres nuevos seminarios disponibles para la docencia de posgrados
- Existencia de criterios de selección de recursos materiales y proveedores
- Adquisición de más taquillas, a petición de los alumnos
- Implantación del sistema de préstamo de ordenadores portátiles a los alumnos
- Compra de dos carritos cargador con 32 ordenadores portátiles cada uno, que permiten convertir cualquier seminario en

un laboratorio para impartir una clase práctica. Están a disposición del profesorado del centro con reserva previa

- Existencia en la web de un enlace para conocer la disponibilidad de aulas y laboratorios
- Instalación de pizarra digital en el seminario donde se imparte el Máster

Propuestas de mejora

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Evidencia de:

Máster en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Resultados previstos" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y las directrices de "Análisis y utilización de los resultados para la mejora de los programas formativos" y "Publicación de la información y rendición de cuentas sobre los programas formativos" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Resultados previstos. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

En la memoria aparecen especificados las tasas de graduación, abandono y eficiencia que marcan los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010.

El Sistema de Garantía de Calidad del Título incluye los mecanismos precisos para evaluar de manera continuada el progreso y los resultados del aprendizaje (PC07-Evaluación de los aprendizajes, PC12-Análisis y medición de resultados académicos, PC11-Gestión de la inserción laboral).

Podemos afirmar que el nivel de adquisición de competencias y habilidades de nuestro alumnado puede ser calificado de satisfactorio, pues las tasas de rendimiento han sido de 79,49% en 2012/2013, 85,62% en 2011/2012, 76,05% en 2010/2011, 84,46% en 2009/2010 y 88,61% en 2008/2009. Las tasas de eficiencia han sido de 94,44% en 2012/2013, 93,63 % en 2011/2012, 97,94% en 2010/2011 y 98,70% en 2009/2010. Las tasas de éxito de 96,92% en 2012/2013, 96,75% en 2011/2012, 94,82% en 2010/2011, 97,09% en 2009/2010 y 91,92% en 2008/2009.

Asimismo, las encuestas internas del máster nos han ofrecido unas tasas de inserción laboral del 96% en la primera promoción, con 3 empresas creadas y 2 en vías de creación, del 87% en la segunda promoción, con 1 empresa creada, y de un 70% en la tercera promoción. El porcentaje se ha reducido en el último año, como consecuencia del contexto actual de crisis. Las empresas quedan satisfechas con el trabajo realizado por los alumnos en prácticas, y aunque en muchos casos terminan incorporándose a la plantilla de la empresa, en algunos casos, la empresa dice que no pueden permitirse el contratarlos aunque les gustaría.

Buenas prácticas

Coordinación de varias asignaturas del primer cuatrimestre para la elaboración conjunta de planes de empresa, de modo que se facilite y favorezca la creación de nuevas empresas por parte de los alumnos del máster.

Propuestas de mejora

Incorporación resultados en la web del máster actualizados y comparativos acerca de las tasas de abandono y la inserción laboral.

Breve descripción de las modificaciones

Justificaciones de las modificaciones

Evidencia de:

Máster en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Sistema de garantía de calidad" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del Centro.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Sistema de Garantía de Calidad. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

El SIGC del centro está implantado en un porcentaje elevado

Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad actualizada y funcionando correctamente.

Los procedimientos de evaluación mejora de la calidad de la enseñanza, del profesorado, de las prácticas externas, de la movilidad y de la satisfacción se realizan a través de las encuestas de calidad, del SID y de encuestas internas del Máster

Buenas prácticas

Implantación del SGIC. Consideramos que tenemos implantado el SGIC en un porcentaje muy elevado, existiendo evidencias de casi la totalidad de los items y habiendo mejorado en lo que se refiere a la planificación de acciones, que abarcan desde el diseño de un plan de trabajo para la comisión, planificación de las acciones de captación de alumnado, planificación de las acciones de orientación, etc, así como la redefinición de los objetivos de calidad del centro, previo análisis de los objetivos alcanzados en el curso anterior.

Propuestas de mejora

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Evidencia de:

Máster en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Calendario de Implantación. Valoración del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Cronograma de implantación existente en la memoria y perfectamente cumplido.

La Comisión Académica es la encargada de valorar cada paso particular de adaptación de estudios.

La titulación no reemplaza a ninguna anterior.

Buenas prácticas

Publicación de calendario del curso en google calendar, en página web del máster y en espacio común en la plataforma TEMA

Propuestas de mejora

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Evidencia de:

Máster en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa

Adjuntar documento cumplimentado de acciones realizadas ante recomendaciones del IF e informes de seguimiento anteriores



Formulario acciones ante recomendaciones (2).pdf

Evidencia de:

Máster en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa

Adjuntar tabla cumplimentada de "Relación del SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales".



Tabla de relación SGIC-Segto de Títulos 2012-13.pdf

Evidencia de:

Máster en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa

Adjuntar tabla síntesis de acciones de mejora



PLAN MEJORA 2012_13.pdf



Plan de Mejoras curso 2011_12.pdf